

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO
RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA EL
DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ASISTENTES

PRESIDENCIA DELEGADA

Doña María Nuria Moares Cespón

VOCALES

Don Luis Rodrigo Berdullas Álvarez, por parte del Grupo político municipal Mixto.
Doña Lucía Darriba Folgueira, por parte del Grupo político municipal del PSOE.
Don Miguel Ángel Graffigna Alemán, por parte del Grupo político municipal JXP-NC.

SECRETARIA DELEGADA

Doña Claudia Ravetllat Verges, Secretaria Delegada del Organismo Autónomo.
Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor General del Organismo Autónomo.

AUSENTES

Don José Benito Alonso Placeres, por parte del Grupo político municipal CCa-PNC.

En Pájara, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro se reúne el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Escuelas Infantiles de Pájara, bajo la Presidencia de Doña María Nuria Moares Cespón, con la asistencia de los miembros del Consejo que en el encabezamiento se citan, compareciendo el Sr. Interventor Delegado, la Directora y la Secretaria Delegada, tal como se estipula estatutariamente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido convocados los miembros constituyentes del Consejo Rector previa y reglamentariamente mediante Resolución de la Presidencia Delegada nº 173/2024, de 27 de noviembre.

Actúa de Secretaria Delegada, Doña Claudia Ravetllat Verges, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, Don Antonio Domínguez Aguiar.

Asiste la Directora Gerente del Organismo Autónomo, Doña María Candelaria Benítez Hierro.

A efectos de votación, se hace constar que el Consejo Rector del Organismo está integrado por cinco miembros de hecho y de derecho, incluida la Presidenta Delegada.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia Delegada, seguidamente se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2024. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
(CCR/2024/000001)**

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Consejo Rector celebrada el día 8 de agosto de 2024, de carácter extraordinario.

Formulada por la Presidencia Delegada la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta en cuestión. Al efecto Don Miguel Angel Grafigna manifiesta que se abstendrá de proceder a la votación dado que no le fue notificada debidamente la convocatoria anterior, motivo por el cual no asistió a la sesión.

El Acta se aprueba por 3 votos a favor y una abstención (Don Miguel Ángel Graffigna Alemán, por parte del Grupo político municipal JXP-NC) de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2025. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (PPTO/2024/000001)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de la propuesta de acuerdo emitida por la Presidenta delegada del Organismo Autónomo de fecha 27 de noviembre de 2024, la cual se transcribe a continuación:

“...Formado el Presupuesto General de este Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2025 y la Plantilla de Personal (Las bases de ejecución serán las del Ayuntamiento) comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 01 de noviembre de 2024.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 20 de noviembre de 2024 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto y conocido el contenido el informe de la Secretaria, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicialmente del Presupuesto General del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara. para el ejercicio económico 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.575.000,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.560.000,00 €	100%
1	Impuestos directos	0,00 €	0%

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

2	Impuestos indirectos	0,00 €	0%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	315.000,00 €	18%
4	Transferencias corrientes	1.260.000,00 €	82%
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		1.575.000,00 €	100%

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.575.000,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.545.000,00 €	98%
1	Gastos del Personal	1.179.017,37 €	74%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	360.982,63 €	23%
3	Gastos financieros	5.000,00 €	1%
4	Transferencias corrientes	0,00 €	0%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €	2%
6	Inversiones reales	30.000,00 €	2%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		1.575.000,00 €	100%

Segundo.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2025 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Consejo Rector.

Tercero.- Que los Presupuestos así dictaminados se incorporaran al Presupuesto de la entidad principal y se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias....”

DEBATE. Intervenciones:

Interviene en primer lugar Don Miguel Angel Grafigna, el cual pregunta como es que el capítulo de gastos de personal ha subido un 7%.

Por parte de la presidenta y del interventor general se explica que esto se debe que ya en el presupuesto del año anterior se había contemplado la subida salarial.

Don Rodrigo, se suma a la intervención de Don Miguel considerando asimismo que el aumento es demasiado bajo. Pregunta asimismo si es que se contempla alguna posible baja de personal. A lo que el interventor y la presidenta del organismo responden que no, y que en su caso no sería viable hacer uso de empresas de empleo temporal.

La segunda pregunta que realiza Don Miguel Angel Grafigna es que es sorprendente e incoherente que la partida gastos de bienes y servicios tenga un decremento del 8%. A lo que la presidenta y el interventor General contestan que esto se debe a que el presupuesto del ejercicio anterior estaba sobredimensionado.

Finalmente Don Miguel Anuncia el sentido de su voto, expresando que será de carácter favorable, si bien dejando especial claridad, que el voto favorable a los presupuestos del organismo autónomo, no implica el voto favorable a los presupuestos globales de la entidad local., puesto que son entes con personalidad jurídica diferenciada.

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNAS.

No se formularon.

Y no tratándose más asuntos, por la Sra. Presidenta Delegada se levanta la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria Delegada doy fe.